



RESOLUCION I.M. N° 104/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024, CON ID N° 447994, PARA “REPARACIÓN DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LÓPEZ”.-

Mcal. Francisco S. López, 31 de julio de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2024, con ID N° 447994, para “REPARACIÓN DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LÓPEZ”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 24 de julio de 2024, a las 08:00 horas, recibándose dos ofertas a saber: 1) **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**, con una propuesta económica de G. 273.150.037; 2) **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con una oferta de G. 273.499.037.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente: a) **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ
RESUELVE:**

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024, con ID N° 447994, para “REPARACIÓN DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LÓPEZ”, al oferente:

- **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**, con RUC N° 5259393-2 y C.I. N° 5.259.393, nombre de fantasía “TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIO”, con



Prof. Hector Raul Alvarez
Secretario General



Abg. Nestor Fabián Martínez B.
Intendente Municipal



Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

una oferta económica de **G. 273.150.037** (guaraníes doscientos setenta y tres millones, ciento cincuenta mil, treinta y siete).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 522; 0F:092 “Ley N° 7264/2024”, del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General



Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal